



www.opracolcordoba.com

El beneficio de la experiencia

Tramitando ayudas desde 1987

Estimado socio:

Como todos los años, nos ponemos en contacto para informarles que el plazo para la tramitación de la solicitud de ayudas **PAC2021** está abierto desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril. Los técnicos de **OPRACOL Córdoba** están a su disposición para asesorarle en cualquier duda que pueda surgirle. Debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo debido al COVID-19, nuestros técnicos irán contactando con ustedes por distintos medios (teléfono, whatsapp y/o correo electrónico) con el objeto de evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos y los contactos presenciales. También pueden contactar con nosotros a través de los medios habituales (cooperativas, almazaras y en nuestra oficina).

ENTIDADES FINANCIERAS de CONVENIO PAC2021 (*)



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Personas físicas: Fotocopia del NIF y nombre y número de NIF del cónyuge, si lo hubiese.
- Personas jurídicas:
 - **Datos fiscales de ingresos agrarios 2020** (fotocopia modelo 184 en CB y SC).
 - **En caso de variación o socios nuevos:** Fotocopias de CIF, NIF del representante, documento de representación (o escrituras de constitución).
- Número de cuenta en la que domiciliará su Ayuda 2021 (**Consultar Entidades con Convenio**).
- **Régimen de tenencia de las parcelas** que constituyen la explotación (propiedad, arrendamiento, otros) y NIF del propietario en su caso.
- ***** CUESTIONARIO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO *** (véase al dorso)**

PLAZO DE SOLICITUD y CITA PREVIA:

- El plazo para **SOLICITUD DE AYUDA** finaliza el **30-ABRIL** y el de comunicaciones de **CESIÓN DE DERECHOS** el **31-MAYO**.
- Para atenderle adecuadamente, le recomendamos solicitar *cita previa* en el teléfono **957 49 68 76**.

OTROS SERVICIOS QUE OFRECEMOS (**):

- **Seguros:** Consulte presupuestos para todo tipo de seguros, agrarios, generales, autos y salud.
- **Gestión de fincas:** control técnico, labores, tratamientos y recolección.
- **Cuaderno de Gestión Integrada de Plagas (GIP):** obligatorio para todos los agricultores desde el 01/01/2014, con **sanciones de 300 a 3.000.000 euros**, y **reducciones en las ayudas PAC**.
- **Sistema de Autocontrol de cubiertas vegetales** para compromisos agroambientales.
- **Cesiones de Derechos de pago Básico:** por cuestiones vinculadas al seguro RC llevarán un coste adicional.
- **Inscripción en el REAFA** según establece el *Decreto 190/2018*, este registro es obligatorio para todas las explotaciones agrarias y forestales, **independientemente de si solicitan o no ayudas**.

CONSULTE CUALQUIER DUDA a nuestros técnicos

957 49 68 76

(*) Los socios que domicilian su PAC en Entidades con convenio se benefician de una bonificación en su cuota anual de 20€, excepto CajaRural del Sur y UNICAJA con bonificación de 10€. **Las domiciliaciones en entidades sin convenio, llevarán un cargo del 0,4% del importe estimado de subvención (a partir de 5.000€)**, para cubrir los gastos del seguro de Responsabilidad Civil obligatorio.

(**) Las tarifas para Socios de Opracol Córdoba al corriente de pago y para los No socios están publicadas en nuestra Web: www.opracolcordoba.com

Nombre del solicitante:	CIF/NIF/DNI:

Opracol Córdoba le recuerda que:

- Según lo indicado en Real Decreto 1311/2012, **es obligación de todo agricultor mantener al día un CUADERNO DE EXPLOTACION**, que incluirá los tratamientos fitosanitarios, abonados nitrogenados y cosechas por campaña, recibiendo un asesoramiento adecuado.
- En el Decreto 190/2018, se regula el *Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF)* y el *Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT)*, obligatorio para **todas las explotaciones con productos agrarios de carácter alimentario**.

Como consecuencia de todo lo anterior confirmo que:

He quedado informado de las obligaciones derivadas del RD 1311/2012 y Decreto 190/2018.

Solicito a Opracol Córdoba el servicio de mantenimiento y asesoramiento del Cuaderno de Explotación.

1.- DATOS GENERALES: Indique si se ha modificado algún dato personal desde la pasada campaña:

<input type="checkbox"/> NO	En caso de no ser socio de Opracol Córdoba, indique un	
<input type="checkbox"/> SI	teléfono de contacto	
Indique el nuevo dato a modificar (si modifica el número de cuenta, aportar documento acreditativo de titularidad a nombre del solicitante)		

2.- NOVEDADES PAC2021

Sistema productivo del OLIVAR

<input type="checkbox"/> Tradicional (menos de 200 olivos/Ha)	<input type="checkbox"/> Intensivo (entre 200 y 1000 olivos/Ha)	<input type="checkbox"/> Superintensivo (más de 1000 olivos/Ha)
---	---	---

¿Fecha Plantación en cultivos permanentes (olivos, almendros, frutales, etc.) posterior a 2010?

<input type="checkbox"/> Anteriores a 2010	<input type="checkbox"/> Posteriores a 2010. <i>Es este caso indicar fecha a nivel de recinto SIGPAC:</i>
--	---

Tipo de cubierta en calles:	Mantenimiento de la cubierta:
<input type="checkbox"/> Suelo desnudo	<input type="checkbox"/> Laboreo
	<input type="checkbox"/> Eliminación de vegetación espontánea por métodos químicos
	<input type="checkbox"/> Pastoreo
<input type="checkbox"/> Cubierta vegetal viva sembrada	<input type="checkbox"/> Establecimiento de cubierta vegetal viva
<input type="checkbox"/> Cubierta vegetal viva espontánea	<input type="checkbox"/> Incorporación de la cubierta vegetal viva mediante labor
	<input type="checkbox"/> Siega mecánica de la cubierta vegetal viva
	<input type="checkbox"/> Depósito sobre el suelo de los restos de cubierta vegetal viva segada
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de restos de poda	
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de cáscaras de frutos secos	
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de otros restos vegetales	<input type="checkbox"/> Incorporación al suelo de la cubierta inerte mediante labor
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de piedras	<input type="checkbox"/> Depósito en el suelo de la cubierta inerte
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de otros materiales	
<input type="checkbox"/> Cubierta inerte de plástico	

* Marcar el tipo y el mantenimiento de la cubierta que mejor describa su explotación

3.- ACTIVIDADES EXCLUIDAS

- Marcar si el **Solicitante** realiza alguna actividad que se corresponde con los códigos CNAE recogidos en el Anexo III del RD 1075/2014 y sus modificaciones.

Si realiza Actividades Excluidas, indique a continuación (al menos un requisito) para ser considerado **Agricultor Activo**:

<input type="checkbox"/> Ingresos agrarios distintos de pagos directos son el 20% o más de sus ingresos agrarios totales (regla 80/20)
<input type="checkbox"/> Si no cumple la regla 80/20, demuestra que ejerce actividad agraria y asume el riesgo empresarial de dicha actividad

4.- ENTIDADES ASOCIADAS: Según el RD 745/2016 (art. Primero Tres), indicar si el solicitante de la ayuda controla o es controlado por una entidad asociada, respondiendo si procede a las siguientes cuestiones:

<input type="checkbox"/> Persona Jurídica: marcar si es partícipe en más del 50% del capital social de otra sociedad (B1) *
<input type="checkbox"/> Persona Jurídica: marcar si tiene algún socio con más del 50% del capital social (B2)*
<input type="checkbox"/> Persona Física: indicar si es partícipe en más del 50% del capital social de alguna sociedad (B1)*

(* Los datos se obtienen del modelo 200 de la AEAT apartados B1 y B2

En _____ a _____ de _____ de 2021

El responsable de la explotación o representante legal de la empresa

Fdo.: _____